

OEI – 081 /2021

Lima, 22 de marzo de 2021

Señores:

INRO PLÁSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Jr. Cusco 343

Magdalena del Mar

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro.

Referencia: LP N° 01-2021-OEI.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso de selección del LP N° 01-2021-OEI, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2021-OEI.
- **Objeto del proceso:** Adquisición de Material Educativo Específico para Estudiantes con Ceguera y Sordoceguera.
- **Monto total adjudicado:** US\$ 38,110.94 (Treinta y ocho mil ciento diez y 94/100 Dólares Americanos), según el siguiente detalle:

	Ítem	Cantidad	Precio unitario ofertado (US\$)	Monto ofertado total (US\$)
1	Punzón para Escritura Braille Tipo Oreja	1673	2.66	4,450.18
2	Regleta Braille A4	1673	20.12	33,660.76
			Total=	38,110.94

El monto adjudicado incluye todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, aranceles, gastos de internamiento, tributos vigentes, seguros, transporte, inspecciones, certificaciones, instalación, pruebas, servicios de soporte técnico, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de suministro del bien según el detalle de los Especificaciones Técnicas.

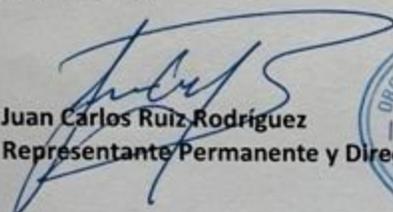
- **Plazo de entrega:** Hasta 60 días calendarios (contados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra).

Tal como está establecido en el numeral 5.1 de las bases, para la emisión de la orden de compra, deben cumplirse las 2 siguientes condiciones:

1. Que quede consentida la buena pro (de no presentarse impugnaciones, la buena pro quedará consentida el 25 de marzo de 2021, se les enviará una comunicación vía correo electrónico notificando el consentimiento o la impugnación, de ser el caso).
2. Que ustedes cumplan con presentar toda la documentación solicitada en el numeral 5.1 de las bases en el plazo establecido.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director

